

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

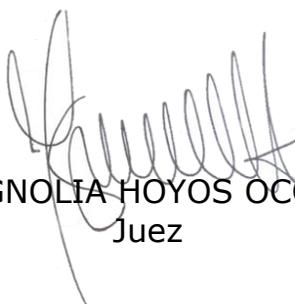
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00018-00

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

No se tienen en cuenta las diligencias notificadorias respecto del interesado Jhon Sebastián Moreno Hernández (correo electrónico 28.06,2021), en razón a que no se acreditaron las manifestaciones y evidencias de que trata el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Conforme al poder allegado (correo electrónico 16.07.2021), se reconoce al abogado Brayan Steven Ariza Hernández como apoderado de Jhon Sebastián Moreno Hernández y se tiene en consecuencia al interesado notificado por conducta concluyente en los términos del inciso 2º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que trata el mandato del inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

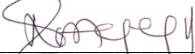
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0155 FECHA 08/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF